

EL ARTE COMO RECURSO PARA LA RESOCIALIZACIÓN DE POBLACIÓN PRIVADA
DE LA LIBERTAD

AUTOR.

RUEDA GUALDRÓN DAVID MAURICIO



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA – UNAB

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

PROGRAMA DE PSICOLOGÍA

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE SANGIL – UNISANGIL

SAN GIL (SANTANDER)

2019

El Arte Como Recurso Para la Resocialización de Personas Privadas de la Libertad.

Autor

Rueda Gualdrón David Mauricio

Directora.

Ps. Laura Margarita Salazar Ordóñez



Universidad Autónoma de Bucaramanga – UNAB

Facultad de Ciencias de la Salud

Programa de Psicología

Fundación Universitaria de San Gil – UNISANGIL

San Gil (Santander)

2019

Resumen

Este estudio cualitativo, es una investigación teórica de tipo documental, que indaga y propone el arte como un recurso para la resocialización de población privada de la libertad PPL, y como tesis surge de una reflexión en cuanto al Arte como sublimación y de la observación de manifestaciones artísticas dentro del establecimiento penitenciario de mediana seguridad EPMS de San Gil, durante el proceso de práctica profesional que se realizó en dicha institución, más un interés personal por el arte. La revisión de artículos sobre la práctica del arte en cárceles, se desarrolló analizando investigaciones de campo y participativas teniendo en cuenta una referencia teórica del psicoanálisis, haciendo un contrapunto con el proceso de resocialización al que se enfrenta la PPL. Lo anterior permite ver la utilización del arte como un recurso para la resocialización de la PPL.

Palabras clave: arte, sublimación, psicología, psicoanálisis, resocialización.

Abstract

This qualitative study is a theoretical research of documentary type, that investigates and proposes art as a resource for the resocialization of the population deprived of liberty PPL. And as a thesis arises from a reflection on art as sublimation and the observation of artistic manifestations in the medium security prison EPMS in San Gil, during the professional practice process that took place at that institution, plus a personal interest in art. The review of articles on the practice of art in prisons, was carried by analyzing field investigations and participation. Taking into account the theoretical reference of psychoanalysis making counterpoint with the resociality process facing the PPL, this allows us to see the use of art as a resource for the resocialization of the PPL.

Keywords: art, sublimation, psychology, psychoanalysis, resocialization.

CONTENIDO

Resumen.....	3
Abstract	3
El Arte como recurso para la resocialización de la población privada de la libertad.	6
Planteamiento del problema.	6
Justificación.....	8
Objetivos	10
Objetivo general.	10
Objetivos específicos.	10
Estado de la cuestión.....	10
Metodología	15
Capítulo 1. La Resocialización en Colombia.	17
1.1 La Visión de la Resocialización.	20
1.2 El Trabajo de la Psicología en la Resocialización.	21
1.3 La Legislación y el INPEC	23
1.4 Tratamiento Penitenciario.	25
1.5 El Arte en la Resocialización	27
Capítulo 2. El Arte como Recurso	29

2.1 Sublimación Y Pulsión.....	32
2.2 Arte Terapia	37
2.3 La Creación Artística	39
2.4 La Importancia del Arte como Recurso	41
La experiencia profesional como fundamento de la investigación.	42
Discusión.....	43
Conclusiones	46
Referencias	47

El Arte como recurso para la resocialización de la población privada de la libertad.

Este estudio esta conformado por dos capitulos: la Resocialización en Colombia y el Arte como Recurso; que permiten una comprensión de lo que se investiga para generar finalmente una discusión. El primer capitulo, se compone de cinco apartados, La Visión de la Resocialización, que explica el panorama actual, como tambien los objetivos y las dificultades de la resocialización, El Trabajo de la Psicología en la Resocialización, que explica la labor psicológica en este contexto, La Legislación e INPEC, que comprende la organización en terminos de ley, el tratamiento penitenciario, que describe la función y aplicación de procesos dentro del contexto caarcelario, y el arte en la resocialización, que da cuenta de antecedentes que involucran el arte para el proceso resocializador de las cárceles. Esto con el fin de entender y discribir la resocialización a traves de la lectura de varias investigaciones. En el segundo capitulo se abordan cuatro apartados con relación al arte como recurso, primero la sublimación y pulsión, acá se estudian estos dos términos basado en planteamientos psicoanalíticos, el arte terapia, se menciona su labor y contribución a la salud mental, la creación artística, resalta el proceso de creación y su implicación subjetiva, la importancia del arte como recurso, en este apartado se da cuenta fundamentalmente de la utilización del arte como recurso. Finalmente se genera una disusión y conclusión en cuanto a lo que se investiga.

Planteamiento del problema.

La delincuencia es uno de los persistentes problemas sociales que enfrenta el país. De acuerdo con Hernández (2018), no hay forma eficaz de educar para la prevención y resocialización de personas que han tenido una vida delictiva y que están inmersos en el sistema penitenciario. Pues las cárceles están en hacinamiento y la reincidencia delictiva se ve en constante crecimiento, “las

condiciones en las que se encuentra el sistema penitenciario colombiano no permiten llevar a cabo el proceso de resocialización de los reclusos”. (p. 23). No obstante, el tratamiento que apunta a la resocialización de personas privadas de la libertad no siempre resulta ser el mejor. “los programas ofertados no son los más adecuados para preparar su retorno a la libertad”. (p. 32). Por el contrario, prevalece la reincidencia y el hacinamiento carcelario. Por lo anterior se hace necesario investigar para generar estrategias que fortalezcan dicha resocialización.

Siguiendo a Hernández (2018), la resocialización del condenado en Colombia en base a datos suministrados por el INPEC, el pronunciamiento de la ONU y la corte constitucional no es muy positiva, ni el resultado muy alentador. Existen varios factores que dificultan dicho proceso y aumenta la reincidencia. En este sentido es preciso reflexionar sobre el factor subjetivo, pues es este el que en gran parte permite la resocialización, la responsabilidad y la no repetición independientemente de las oportunidades sociales. Pues como se plantea desde Freud según Gallo (2016), el ser humano es movilizado por una pulsión que implica un sin ley, un empuje incontenible, “es la voluntad encargada de afectar la vida de un sujeto pues somete la razón humana” (p. 96) pero que, del lado del deseo es una fuerza creativa que permite un mejor vínculo social lejos del goce de la autodestrucción.

En dicho proceso de internamiento al sistema penitenciario, las personas privadas de la libertad no solo responden a la situación jurídica, también responden ante una nueva cultura, ante sus leyes y funcionamiento, ante la hostil realidad carcelaria y por supuesto ante su propia realidad psíquica. De ahí que la persona privada de la libertad deba buscar la forma de contenerse, de conciliar su relación con la sociedad, de pensar lo que le sucede, saber hacer con lo que no puede cambiar, con lo que siente y vive, dentro del tratamiento penitenciario; así pues,

se espera un cambio, una sublimación, un re direccionamiento de la pulsión diferente a matar, robar, violar, extorsionar... Se supone una resocialización antes y después de volver a la libertad.

Las pulsiones sexuales y agresivas son de cierto modo inevitables y a menudo indomables como lo evidencia la clínica psicoanalítica, la sublimación, permite que estas mismas pulsiones cambien su rumbo y generen acciones productivas con un alto valor cultural, como por ejemplo el arte. Lo anterior hace pensar que el arte como forma de sublimar e inscribirse en la ley, podría ser un recurso para la resocialización de la población privada de libertad, puesto que el arte permitiría la expresión y transformación de la pulsión creando objetos artísticos; que podría, de algún modo fortalecer el lazo social. “la satisfacción propia de la sublimación se lleva a cabo en objetos socialmente valorados y no define la realización de un ardor por lo éticamente malo, sino por crear e inventar” (gallo, 2016, p. 102), así pues, los objetos creados “dan lugar a un reconocimiento social del artista, que le sirve como recompensa de las privaciones a las que debió someterse durante el proceso creador” (p. 102).

A partir de lo anterior, se formula la siguiente pregunta ¿de qué manera se puede utilizar el arte como recurso para la resocialización de población privada la libertad?

Justificación.

Esta investigación está motivada por el proceso de práctica educativa que se desarrolló en el EPMS establecimiento penitenciario de medina seguridad del municipio de San Gil, más la participación en eventos y jornadas de investigación de psicoanálisis desarrollados por el semillero “Sujeto y Psicoanálisis” de la Universidad Autónoma de Bucaramanga.

Con base en el conocimiento adquirido durante la carrera y las prácticas profesionales realizadas en contextos de internamiento. Fue posible definir la pregunta que guía esta

investigación, y se interesa por la sublimación a través del arte. Esta, como proceso psíquico indispensable para el artista, no solo permite la expresión de conflictos internos, sino parece ser otra opción ante el malestar psíquico, una mejor vía de la energía pulsional (Freud, el malestar en la cultura, 1930). En este sentido se piensa este proceso sublimatorio como un recurso para personas que se enfrentan a una realidad tan compleja como lo es, estar privado de la libertad en una cárcel.

El arte mediante diversas acciones se emplea para generar un bienestar personal y colectivo, repercutiendo en la salud mental, en la inscripción social y cultural; sobre todo en poblaciones más vulnerables y con los llamados problemas sociales.

Pilar y Barragán, 2017, el arte es una herramienta para enfrentar lo real, en Colombia ha servido tanto para integrar el sufrimiento de víctimas del conflicto armado, como para intentar reconstruir la subjetividad, buscar la reinserción y rehabilitación social.

Es importante explorar la manifestación artística desde la psicología y el psicoanálisis, ahondar sobre la relación entre psiquismo y arte desde la interdisciplinariedad para generar nuevo conocimiento. Es fundamental destacar la labor de la Arte Terapia en todo el mundo, ya que utiliza diferentes actividades artísticas para “mejorar las funciones cognitivas y sensorio motoras, fomentar la autoestima y la autoconciencia, fomentar la resiliencia emocional, promover la comprensión, mejorar las habilidades sociales, reducir y resolver conflictos y angustias, y promover el cambio social y ecológico” American Art Therapy Association (2017). Se puede concebir el arte como un recurso humano ante el malestar psicológico, una manifestación que no deja de interesar por sus efectos subjetivos. Existe una amplia aplicación de la enseñanza artística en todo el mundo, fundada en sus beneficios y en la promoción de un mejor estilo de vida.

Objetivos

Objetivo general.

Analizar la producción artística como recurso sublimatorio en los procesos de resocialización de población con medida privativa de la libertad.

Objetivos específicos.

- Elaborar un documento que reflexione y discuta la práctica artística como recurso para la resocialización de población con medida privativa de la libertad, teniendo en cuenta el concepto de sublimación desde el psicoanálisis.
- Describir el papel fundamental de la psicología en el contexto penitenciario y presentar una explicación del funcionamiento penitenciario.
- Identificar las formas en las que el arte pueda ser un recurso para la resocialización de población privada de la libertad.

Estado de la cuestión.

Freud en su texto Mas allá del Principio de Placer (1920), ya comentaba que la satisfacción de un sujeto, en la relación con el objeto, con una idea, o una imagen traspasa la barrera del placer y repercute en el ser. Así pues, se genera un apasionamiento por un objeto pulsional que, en no pocos casos, es un objeto destructor, que hace mal, pero que, como la paradoja de la compulsión lo demuestra: el sujeto se mantiene atraído inconscientemente a repetir lo desagradable, que a pesar de generar infelicidad parece ser placentero de algún modo y pertenecer a la pulsión de muerte.

A partir de 1930 Freud, en su texto *El Malestar en la Cultura*, explica ya, que la obtención del placer es inconsciente y está regida por la pulsión, más allá de un sujeto discernir el bien y el mal. Así pues, Freud reflexiona en cuanto al compromiso ético; como llega un sujeto a adquirir valores sociales, a ser ciudadano, a ser moral y espiritual; y a vivir de acuerdo a la cultura y la ley, sin perder el amor del prójimo, ni del Otro.

Se deduce de lo anterior, que la población privada de la libertad ha perdido en cierta medida el amor del Otro, deberá conciliar su relación con la sociedad; y como recurso subjetivo cuenta con la sublimación, para civilizar lo incontrolable y perjudicial de la pulsión. Así pues, Gallo (2015), dice que el amor “se constituye, al lado de la sublimación, en un factor civilizador de la pulsión, y desempeña un papel importante en el concebimiento de la autoridad, en su ejercicio y obediencia” (p. 102). El amor del Otro es también una amenaza pues, “podría retirarle sus afectos a aquel que, rechazando la ley, se entrega al goce sin freno” (p. 104). En este sentido es preciso mostrar la reincidencia delictiva como ese goce que implica repetición, volver una y otra vez a delinquir.

Con lo anterior, cabe resaltar que la PPL, se encuentra castigada bajo una ley, que determina el tratamiento penitenciario que tiene como fin último la resocialización, es decir preparar para el retorno a la libertad, con conciencia del delito y la no repetición; algo que requiere de un trabajo interdisciplinar en las cárceles, que den más importancia al factor subjetivo para alcanzar dicho fin y contribuir al tratamiento penitenciario desde la interdisciplinariedad.

La presente investigación tiene como propósito principal indagar acerca del arte como recurso para la resocialización de PPL y parte de un interés personal por el arte, más la fundamental referencia teórica del psicoanálisis; que permite mediante el concepto freudiano de

la sublimación entender el arte como un proceso psíquico subjetivo que permite una satisfacción menos caótica y destructiva que la que demanda la pulsión. Contextualizándolo en la PPL, sublimar mediante el arte implica llevar un particular proceso en el tratamiento penitenciario, puesto que, actividades artístico culturales apoyan este proceso que busca la resocialización según la resolución 7302 del 2005. Se espera que la PPL mediante el trabajo, el estudio y la participación en diferentes actividades durante el tratamiento penitenciario logre la resocialización. Pero que, mediante la indagación en este estudio, se observa más como una utopía; pues no deja de tener dificultades y generar más bien lo opuesto, lo inesperado: la reincidencia y el hacinamiento carcelario.

Es preciso comentar que durante esta investigación se lleva a cabo la práctica profesional en psicología educativa en el establecimiento penitenciario de mediana seguridad de San Gil; lo cual quiere decir que además de la indagación teórica, es justo en la práctica donde se pueden evidenciar y analizar procesos artísticos, obras de arte y prácticas mediante la expresión artística que de alguna manera hace pensar que podría llegar a ser un recurso más para la resocialización y que definitivamente es subestimado en la ejecución del tratamiento penitenciario. En dicha práctica también se evidencia lo fundamental de la escucha, el apoyo terapéutico, la labor psicológica para alcanzar el objetivo de la resocialización.

En otro sentido Gallo (2012), refiriéndose a la violencia humana desde conceptos como pulsión, goce e inconsciente, asegura que la voluntad no es lo que tiene un sujeto “para actuar acorde con lo que se espera de él” (p.111). así pues, en cuanto a ese empuje dice:

Es una fuerza humana que no tiene en cuenta al otro como tal, quienes no logran ponerle límite a su poder transgresor tienen un comportamiento antisocial y se caracterizan por

carecer de dispositivos simbólicos que les permitan la limitación del despliegue de aquella. (p. 112).

La psicología en este contexto no puede reducirse solo al trabajo clínico, pues, también puede abarcar mucho más del mero trabajo interdisciplinar para la ejecución del tratamiento y el cambio de fases (observación y diagnóstico, alta, mediana, mínima seguridad, fase de confianza). En el encuentro con la población como practicante profesional hubo algo innegable: el rol del psicólogo es siempre el de ayudar y aportar a la PPL en este proceso que tiene como fin la resocialización.

Se analizaron investigaciones relacionadas con el arte como sublimación para entender la manifestación artística y su implicación subjetiva en PPL. Así mismo se indaga sobre la resocialización y lo relevante en torno al tema del tratamiento penitenciario. Se escogieron algunos estudios de campo, intervenciones a partir de talleres que permiten generar una discusión, decir algo a partir de lo que se investiga.

Para empezar, es importante resaltar la investigación de Solano (2019), psicóloga de la UNAB de Bucaramanga: *la creación a partir del sufrimiento. El arte como recurso en la elaboración del duelo*; esta investigación es pertinente debido a que propone el arte como una forma de dar sentido simbólico, crear asociaciones, la reelaboración y el surgimiento de significantes nuevos ante la pérdida. Aquí es preciso anotar que la PPL también reacciona ante la pérdida de la libertad, es decir, también tendrá que tramitar afectos como en el trabajo de duelo, así pues, esta investigación invita a la utilización del arte desde un trabajo terapéutico, teniendo en cuenta la visión del duelo desde el psicoanálisis y la psicología.

Así mismo desde el psicoanálisis, Filippi (2015), en su artículo: *travesías co*

lectivas: arte, grupos y psicoanálisis en cárceles, ejecutan un proyecto universitario que emplea diferentes actividades en una cárcel de Argentina; mediante un trabajo elaborativo ayudan a la población carcelaria a enfrentar el encierro y preparar su retorno a la sociedad. En esta labor se busca mantener y fortalecer el lazo social ya que el encarcelamiento generalmente debilita este lazo, el encierro y el aislamiento produce un deterioro subjetivo y un distanciamiento del otro. Por tal razón se busca emplear el arte, creando espacios para su expresión, la creatividad y la invención como construcción personal que mejore la resocialización.

Por otro lado, en España, (Carrera ,2015), en su trabajo: *Arte, mediación artística e inclusión en centros penitenciarios. Reflexiones y estado de la cuestión*. Hacen notar que las manifestaciones socio culturales que se organizan en centros penitenciarios pañoles, favorecen las capacidades sociales y laborales de los reclusos. Pero plantea como necesario reflexionar acerca de si estas actividades socio culturales y artísticas en verdad están enfocadas a la inclusión y al proceso de reinserción social. Qué papel juega estas actividades artísticas en las personas privadas de la libertad.

Igualmente, en el artículo de Conopoima, (2018), *impacto de los programas educativos en la resocialización del privado de la libertad*, se muestran las dificultades de los programas que procuran la resocialización; pues la realidad muestra que las personas salen de la cárcel más preparadas que antes para delinquir, sin lograr en lo más mínimo la resocialización durante el cumplimiento de la pena. Finalmente, para contextualizar, Hernández (2018), en su artículo de investigación: el fracaso de la resocialización en Colombia, señala que el tratamiento penitenciario no brinda al condenado la posibilidad de retornar a la sociedad con conocimiento

de actuar errado y la concientización respecto a las normas y la ley. Sino que más bien los datos proporcionados por el INPEC, demuestra el fracaso de la resocialización en cárceles colombianas comúnmente llamadas universidades del crimen.

Teniendo en cuenta lo anterior y en contraste, cabe mencionar otras investigaciones sobre el proceso creativo o sublimatorio, con base en estudios participativos que involucran la música rap, la danza, en donde además de tenerse en cuenta la teoría psicoanalítica de la sublimación se hace todo un trabajo riguroso con algunas poblaciones vulnerables. Así pues, dejan ver que mediante el arte se puede intervenir social e individualmente.

También es fundamental resaltar la investigación de Aguilar, (2019), *procesos creativos en el arte, para la resignificación de la identidad: una aproximación psicoanalítica*. quien plantea que “es posible recomendar una práctica de la experiencia artística como una propuesta de intervención para resignificar la identidad” (p, 5). En síntesis, concluye que crear, es siempre crearse. Pues da cuenta del proceso de configuración de la identidad mediante la práctica artística y mediante el objeto artístico creado o inventado. Esta investigación tiene un amplio sustento teórico y ratifica la importancia de seguir investigando acerca del arte, sus efectos subjetivos y su posible utilización desde la interdisciplinaridad. En este caso en concreto proponer incluir el arte dentro de los programas de resocialización que se ejecutan en las cárceles colombianas.

Metodología

Esta investigación es cualitativa, de tipo documental con orientación psicoanalítica y toma como punto de partida una reflexión en torno al Arte como sublimación desde la teoría freudiana y la resocialización de población con medida privativa de la libertad. Después de la indagación teórica, fue necesario reformular el problema hasta llegar a una sola cuestión ¿de qué manera se

puede utilizar la práctica del arte como recurso para la resocialización de población privada la libertad?

Se toma como punto de partida la orientación del psicoanálisis para esta investigación, desde donde no existe una metodología rígida, ni estandarizada, sino un método que se reinventa en cada investigación, es decir, que es flexible, pero con serios principios éticos. Esta forma de investigar se distancia de la ciencia pues se centra más en lo subjetivo y nunca parte de una certeza, sino que construye el método a medida que avanza sin tenerlo precisado. Investigaciones que siguen este camino pueden encontrar algo nuevo, decir algo más acerca de lo que investiga. Diferente a la costumbre de repetir de la investigación cuantitativa, que estudia una idea anticipada, que siempre corrobora. Por otro lado, esta investigación, también tiene que ver con el propio deseo de saber, con la implicación subjetiva como investigador, con un aval que requiere de un evaluador, pero sobre todo el propio aval que permite investigar desde una causa que habita al sujeto. Esto quiere decir que el acto de investigar no es cosa de expertos que investigan sino de un deseo que no termina. (Gallo y Ramírez , El Psicoanálisis y la investigación en la universidad. 2012).

Así pues, esta investigación no culmina sino empieza, vuelve a la cuestión, al problema, invita a continuar investigando y sobre todo actuar con base a la discusión que plantea este estudio. Pues a partir de este método de investigación teórica, de interpretar textos que aciertan con la experiencia de lo que se investiga posiblemente genere una intervención psicosocial con más valor.

Por otra parte, en el libro, el Método analítico de Lopera Echevarría , Ramírez Gomez, Zuluaga Aristizábal, y Vanegas Ortiz, (2010), considera la investigación documental un acto hermenéutico, pues “en la investigación documental la lectura es el punto de partida del arte

interpretativo” (p. 328). También se tiene en cuenta que al mismo tiempo que se investiga se lleva a cabo una práctica profesional en una cárcel, complementando y enriqueciendo esta investigación. Así pues “la investigación documental, basada en la hermenéutica y la estructura analítica que le subyace, no es entonces meramente teórica, sin implicaciones prácticas, como muchos han sostenido. Es también una investigación que tiene consecuencias existenciales, prácticas, para los investigadores”. (p. 331)

Teniendo en cuenta una orientación analítica en la psicología, donde se articula la teoría y la práctica para tener en cuenta ambos propósitos, se piensa que “es esencial validar los conocimientos determinando si hay concordancia entre las proposiciones (teoría) y los hechos (práctica), pero también busca una aproximación al campo de la verdad” (p, 503).

Finalmente, encontrarse con razones del porque el Arte como sublimación podría ser un recurso para la resocialización de población privada de la libertad; y de qué manera se podría utilizar el arte como recurso. tratar de comprender porque un sujeto sublima a través del arte, teniendo en cuenta la referencia conceptual de la disciplina psicoanalítica para decir algo a partir de lo que se estudia.

Capítulo 1. La Resocialización en Colombia.

La real academia española no define la resocialización, pero sí define lo que se podría entender también como este proceso, la reinserción: “Fin al que deben estar orientadas la penas, medidas de seguridad y otras sanciones que disponen los tribunales. La reinserción supone que el condenado adopte condiciones de vida que le permitan convivir con el resto de ciudadanos sin cometer nuevos delitos”. Entonces resocialización sería como volver a socializar, reintegrarse de nuevo a la sociedad luego de estar haber sido apartado de esta.

La resocialización es el fin principal de la condena en Colombia, el tratamiento penitenciario está orientado a conseguir este fin, que no resulta nada fácil debido a las diversas dificultades del sistema penitenciario en Colombia

Basado en Hernández (2017), tan pronto se está recluso en un establecimiento penitenciario en calidad de condenado y en toda la fase de ejecución de la pena; la PPL tiene como propósito fundamental, la resocialización. Donde se tienen en cuenta la reinserción social y la prevención especial que disminuya el fenómeno de la reincidencia, sin embargo, en este mismo sentido, Mir Puig (1989), citado por Hernández refiere la paradoja de “pretender educar para la libertad con ausencia de esta” (p, 540). De esta forma se afirma que es la resocialización la frustración del sistema penitenciario.

Siguiendo a Hernández (2017), el proceso de resocialización del condenado en Colombia, con base en datos suministrados por el INPEC, más el pronunciamiento de la ONU y la corte constitucional no es muy positivo, pues existen varios factores que dificulta la resocialización. “altos índices de reincidencia y altos niveles de violencia carcelaria, así como drogadicción y proliferación de bandas criminales al interior de los muros, lo que, a su vez, propicia y favorece la corrupción y la victimización de la población reclusa” (p. 522).

De igual forma, Hernández (2018), expone el informe del Ministerio de Justicia y del Derecho (2014), que señala varias falencias como por ejemplo “Las actividades de tratamiento penitenciario para la resocialización no tienen enfoque productivo y competitivo. Se cuenta con escasa participación privada” entre otras Hernández (p. 28)

Siguiendo a Fernández (2015), quien reflexiona en torno a este proceso, y nota una estrecha relación entre las actividades aprendidas en la cárcel y las que se realizan cuando se recupera la libertad. Cabe mencionar que la dificultad de la resocialización se ve más que todo en el

reintegro de la PPL a la sociedad, ya que el estigmatismo, la falta de oportunidades provoca fácilmente el fenómeno de la reincidencia y demuestra el fracaso de la resocialización durante el tratamiento penitenciario.

Para Héctor Gallo (2012), psicoanalista e investigador, los hombres en prisión difícilmente llegan a una plena resocialización, pues expone que:

La prisión, asimismo, es un espacio en donde aquel que ha tomado la insondable decisión de convertirse en un delincuente, puede encontrar una profesionalización, porque allí aprende a operar de manera organizada, en forma metódica y con dirección, hecho que hace de la prisión un lugar favorable para que aumente la reincidencia. (p. 190).

Para esta investigación que propone el arte como recurso para la resocialización, lo ideal no es tanto que estas actividades sean productivas y sostenibles, que propicien un mundo laboral. Sino que sirva también para transformar al privado de la libertad, que genere un cambio subjetivo que favorezca la resocialización.

En este sentido, Fernández (2015) se cuestiona:

¿Sirve la resocialización enfocada en la enseñanza en valores para que los internos rectifiquen su conducta, corrija actitudes, reflexione sobre los malos actos cometidos y reforme positivamente la manera de ver la vida, en una reconstrucción moral y de aptitudes?”. “¿Qué le falta a la resocialización? ¿Qué hay que corregir para no considerarla un verdadero fracaso? (p. 4).

1.1 La Visión de la Resocialización.

A partir del análisis de información acerca de la resocialización y dando razón a Hernández (2017), la visión, y lo que se espera de la resocialización no serían más que buenas intenciones, pues asegura que las notables falencias:

Muestran un panorama desfavorable en materia de resocialización al interior de los establecimientos de reclusión del país, poniendo en jaque el cumplimiento de esta función, ante la ausencia de una infraestructura apta para la consecución de este fin, la carencia de personal capacitado para el desarrollo de los programas y la poca efectividad de los mismos (p.552).

El resultado del proyecto de resocialización en Colombia, no es para nada alentador. En el tratamiento penitenciario existen impedimentos como la no superación de las fases, no lograr permisos ni beneficios, la imposibilidad de participar en programas óptimos de resocialización; más la ausencia de concientización, falta de oportunidades, hacinamiento. Todo esto ha dificultado el proceso de resocialización y dificultan un buen desarrollo personal dentro de la cárcel y más bien si fomenta la reincidencia delincencial. Hernández (2017).

Conopoima (2018), resalta los programas educativos dentro de las instituciones carcelarias como medio para preparar a la población y procurar la resocialización. Pero la realidad en verdad, muestra un aumento de la reincidencia, las personas salen de las cárceles más bien preparadas para volver a delinquir, no aprenden la lección durante el cumplimiento de la pena, así pues, afirma:

Pareciera que la lección dentro del centro penitenciario produjo un efecto contrario, generando en ellos una conducta en muchos casos más violentas, producto de una

interacción de vida que, estuvo muy lejos de brindarles herramientas que les permitiera una reinserción social armónica. (p. 37).

A pesar de lo anterior, no se podría caer en el error de subestimar el valor de los espacios educativos dentro de las cárceles “no debe restársele la importancia o el impacto positivo que ejercen en la resocialización del recluso” Conopoima(2018, p. 38).

La formación profesional y de diversos oficios de los internos tienen una implicación en la reinserción y resocialización efectiva en la sociedad y en este sentido es necesario de acuerdo con Conopoima:

Crear fórmulas alternativas de formación al penado, para que este tenga opciones al ocio en la cárcel, puesto que como institución no permite el desarrollo de la personalidad del recluso, ni su reintegración en una sociedad como individuo adaptado a tales exigencias de la misma, sobre todo, después de pasar un tiempo privado de la libertad y de vivir experiencias muchas veces negativas en su estadía en ese lugar (p. 45).

1.2 El Trabajo de la Psicología en la Resocialización.

La psicología dentro de las cárceles juega un papel fundamental, ya que según el Ministerio del Interior y Justicia y el Instituto Nacional Penitenciario (2009), es la disciplina que estudia las tres variables importantes para el tratamiento penitenciario “el riesgo psicopatológico, las manifestaciones psicológicas y el comportamiento social” (p. 201). Dentro del tratamiento, estas variables permiten la valoración, la clasificación y el seguimiento del interno dentro de su proceso. Así pues, la psicología desde sus planteamientos teóricos aporta también a la resocialización y hace parte del consejo de evaluación y tratamiento CET, un grupo interdisciplinar existente en cada cárcel que realiza “el tratamiento progresivo de los condenados

de acuerdo con el artículo 142 del código penitenciario y carcelario” (p. 16) que está conformado básicamente por el área jurídica, psicosocial, laboral, de seguridad y de pedagogía, de acuerdo al alcance profesional de cada establecimiento.

La psicología también es partícipe de la aplicación de un instrumento psicométrico IVIC (instrumento para la valoración integral de los condenados), que diseñó y validó la universidad Pontificia Bolivariana para el INPEC, y sirve para evaluar, diagnosticar, clasificar y realizar seguimientos de fase a los internos condenados; y de ahí el actuar del tratamiento penitenciario, pues, es a partir del resultado del IVIC que el grupo de profesionales deberán atender dicho tratamiento. Así pues, con este instrumento se permite contextualizar y comprender la cultura carcelaria desde la psicología y demás áreas en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional ERON.

La psicología además de ser muy útil para la atención individual e intervención grupal en pro del bienestar de la población, se encarga de evaluar el riesgo psicopatológico que podría entenderse como esos factores que de alguna manera favorecen la conducta antisocial y criminal, teniendo en cuenta la historia y contexto de cada interno, antecedentes, predisposiciones y actividad interpersonal. También evalúa condiciones psicológicas donde básicamente se tienen en cuenta dos dimensiones fundamentales dentro de esta variable: el malestar psicológico, y los recursos cognitivos. Y finalmente estudia la variable de comportamiento social, desde las dimensiones de: control emocional, empatía, y habilidades sociales.

Por otra parte, cabe resaltar que el psicoanálisis dentro de las cárceles tendría otro proceder, y la psicología puede valerse de esta disciplina para tratar al sujeto subjetivamente, ya que, este inmerso en el tratamiento penitenciario, es uno más ante procesos estandarizados. La idea de que

existe una voluntad pulsional inconsciente difiere de la idea de la psicología de que los actos se centran en una única voluntad consciente. En este sentido Gallo (2012), comenta:

El psicoanálisis le ofrece al psicólogo la posibilidad de tener en cuenta que en los comportamientos de los seres humanos también intervienen fuerzas externas a la voluntad y que no se ajustan a la vieja idea de que únicamente lo consciente merece la denominación de psíquico. (p. 83).

Así mismo, desde el psicoanálisis según Gallo (2012):

En el acto delictivo se juntan diversas circunstancias que es necesario analizar para poder comprender su sentido. Están presentes circunstancias calculadas y no calculadas, del momento, relacionadas con la sociedad en la que se vive, con la historia particular de quien realiza la transgresión y el modo de vínculo que el sujeto suele establecer con sus semejantes. (p. 191).

1.3 La Legislación y el INPEC

La ley 65 de 1993 de la Constitución Política de Colombia, por el cual se expide el código carcelario y penitenciario, quien además de contener lo referente a la organización y funcionalidad del sistema penitenciario en cuanto a penas judiciales, la dignidad y derechos de la PPL, dice por ejemplo en su artículo 9 refiriéndose a las funciones y finalidad de la pena y de las medidas de seguridad: “La pena tiene función protectora y preventiva, pero su fin fundamental es la resocialización. Las medidas de seguridad persiguen fines de curación, tutela y rehabilitación”. sobre la finalidad del tratamiento penitenciario el artículo 10 dice:

El tratamiento penitenciario tiene la finalidad de alcanzar la resocialización del infractor de la ley penal, mediante el examen de su personalidad y a través de la disciplina, el

trabajo, el estudio, la formación espiritual, la cultura, el deporte y la recreación, bajo un espíritu humano y solidario.

En cuanto a las funciones del instituto nacional penitenciario y carcelario INPEC, el artículo 14, Artículo modificado por el artículo 3 del Decreto 2636 de 2004 expresa lo siguiente

Corresponde al Gobierno Nacional por conducto del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, la ejecución de la pena privativa de la libertad impuesta a través de sentencia penal condenatoria, el control de las medidas de aseguramiento, del mecanismo de seguridad electrónica y de la ejecución del trabajo social no remunerado.

El sistema nacional penitenciario según el artículo 15, modificado por el artículo 7 de la Ley 1709 de 2014 de la constitución es:

El Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario está integrado por el Ministerio de Justicia y del Derecho; el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec) y la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (Uspec), como, adscritos al Ministerio de Justicia y del Derecho con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa; por todos los centros de reclusión que funcionan en el país; por la Escuela Penitenciaria Nacional; por el Ministerio de Salud y Protección Social; por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y por las demás entidades públicas que ejerzan funciones relacionadas con el sistema.

Fernández (2015) expone que para el congreso de la república de Colombia (1993), es fundamental la resocialización dentro del tratamiento penitenciario carcelario. Para esto se implementa un plan de acción y sistema de oportunidades P.A.S.O. que busca esencialmente que la PPL, aprenda a vivir conforme a la ley, cumplan responsabilidades, y puedan volver a vivir en comunidad. Referente a esta estrategia, que contempla la ley 65 de 1993, Fernández refiere que:

el sistema P.A.S.O. examina la personalidad del infractor a través de la disciplina, el trabajo, el estudio, la formación espiritual, la cultura, el deporte y la recreación bajo los parámetros del espíritu humano y solidario, pero es corto en su alcance, deja excluidos los pos penado. (p. 3).

1.4 Tratamiento Penitenciario.

El tratamiento penitenciario tiene como uno de sus fines primordiales la inclusión social, entendida como el resultado de dos aspectos importantes: la distribución equitativa de oportunidades y de calidad de vida de los miembros privados de la libertad y la inclusión social que les dé la posibilidad de ser ciudadanos libres de plenitud de condiciones. El tratamiento es un reto complejo, pues la población exige “aspectos de alta especificidad, enfoque de género y abordaje diferencial, dado el tipo de delito y la motivación del mismo”. (p. 6).

Siguiendo a Hernández (2017), una vez llegado el interno al centro penitenciario comienza su tratamiento. Luego de la identificación y culminado el debido registro al SISIPPEC, sistema de información de sistematización integral del sistema penitenciario y carcelario. La PPL empieza a estar “sometida al control del estado bajo la privación de la libertad” (p. 547). Empieza a estar sujeto a las diferentes fases de tratamiento: observación y diagnóstico, alta, mediana y mínima seguridad, y la fase de confianza que contempla beneficios y permisos.

.... Los programas de resocialización, tienen una estructuración de tiempo, objetivos, procedimientos, beneficios, pero su eficiencia se cuestiona sobre todo cuando se enfrenta a la cruda realidad del hacinamiento y a la mala infraestructura. Y a parte el desarrollo de programas y actividades en la cárcel son vistas por la PPL como una oportunidad de reducir la condena y no como un proceso resocializador. Cifuentes (2016, p. 17).

De esta forma Cifuentes, concluye que la legislación penitenciaria en Colombia se equivoca “al considerar que el tratamiento penitenciario es suficiente para poder garantizar la resocialización del interno” (p. 22), Así mismo mantiene la idea de que:

El tratamiento penitenciario como se viene implementando no es en realidad negativo en inoportuno, en cierta medida brinda oportunidades para que la gente pueda estudiar y validar diferentes estudios que tal vez por cuestiones económicas o cualquier situación nunca pudieron terminar; así mismo ofrece la oportunidad de familiarizarse con oficiosos varios según el penal, oficios que pueden llegar a ser en muchos casos una forma de ocupar el tiempo y al mismo tiempo sentirse productivos, alejándose de escenarios que pueden llegar a afectar su proceso de resocialización inmiscuyéndolos en vicios, delincuencia, entre otras prácticas que dentro de ese mundo desordenado y conflictivo se puedan presentar (p. 22).

Hernández (2018), señala que la resocialización del condenado en Colombia está como el objetivo principal dentro del tratamiento penitenciario, y así expone:

Que se brinda al condenado tras la sentencia de responsabilidad penal. Este tratamiento le permitirá retornar a la sociedad con el conocimiento de actuar errado y la concientización por el respeto a las normas establecidas por la ley. El tratamiento genera un bloqueo frente a la comisión de nuevos delitos en el futuro (p. 15).

Los programas de resocialización y redención de pena cuentan con tres modalidades: el trabajo, el estudio, y la enseñanza. Y siguiendo a Hernández (2018), estos programas no deben estar ideados solo para recibir beneficios sino también “para generar un puente hacia la vida en libertad, con la aprehensión de algún arte u oficio” (p. 23).

El porcentaje de reincidencia demuestra definitivamente el fracaso de la resocialización, o más bien la forma en la que se está ejecutando, pues en base a datos proporcionados por el INPEC, la difícil situación carcelaria no aporta eficazmente al proceso resocializador dentro del tratamiento penitenciario Hernández (2018).

Desde el psicoanálisis se puede inferir que el tratamiento penitenciario, no solo falla por su ejecución, ni por los malos resultados verificables; sino porque, aunque parezca inexplicable los sujetos reincidentes en el crimen se comportan como si les gustara recibir castigos cada vez más fuertes, el tratamiento penitenciario no tiene interés de buscar las razones de un sujeto para querer castigos, no tiene en cuenta la culpa, no se interesa por el ámbito subjetivo. En este sentido, Gallo (2012), comenta que estos sujetos reincidentes se comportan “como si no merecieran o no les interesara la libertad que les es devuelta por haber pagado el daño realizado”

1.5 El Arte en la Resocialización

Cifuentes.(2018), describe la aplicación de un proyecto llamado “laboratorios de formación para la creación artística, como programa diseñado para favorecer la construcción de espacios que permitan expresar sentimientos, canalizar emociones y contribuir en el proceso de resocialización de los jóvenes que hacen parte del sistema de responsabilidad penal” (pág. 17)

Así mismo expone la importancia del arte como herramienta de mediación para la resocialización de jóvenes infractores internos puesto que permite expresar sentimientos que disminuyen comportamientos conflictivos. Afirma que la creación de espacios deportivos y de creación artística inciden de manera que se sirven del arte para tal vez vivir de forma diferente, sin llegar al crimen.

Basado en el Ministerio de Educación Nacional (2014), Cifuentes, propone la utilización del arte en la educación con el objetivo de atender niños, niñas y jóvenes vulnerables; así como aquellos que pertenecen al sistema de responsabilidad penal para que crea un vínculo social y así se puedan ser “capaces de ejercer procesos de transformación en sí mismos” (p. 46).

Afirma que:

Es así como posibilitar la expresión creativa y artística en niños y jóvenes, no solo promueve el desarrollo de los talentos, sino que es además una herramienta para la expresión de sentimientos y situaciones vividas e incluso un medio de liberación, en donde el encierro del cuerpo físico no trascienda al encierro de las emociones y los sentimientos (p. 46)

En su trabajo Grillo (2017), analiza una estructura académica que contiene la educación artística en contextos de privación de la libertad en Argentina, se ve como la oportunidad de promover la creación artística que constituye la formación integral de aquel que requiere reintegrarse a la sociedad. Así pues, dice “se indica como punto de referencia las herramientas artísticas, como elementos de transformación social, las cuales ofrecen una amplia variedad de posibilidades para facilitar el desarrollo integral de las personas participantes y la población general” sin p

Según Carrera y Arrbonés (2015), el arte y la cultura ingresa constantemente a centros penitenciarios españoles, allí se organizan actividades socioculturales que favorecen capacidades sociales y laborales de los reclusos. Pero que sería necesario reflexionar acerca de si estas actividades están enfocadas a la inclusión social, y qué papel juegan en el proceso de reinserción social, en este sentido afirma:

Estas actuaciones, que forman parte de la preparación de las personas detenidas para la libertad, les ofrecen la posibilidad de adquirir nuevos valores y conocimientos y con ello desarrollar nuevos intereses, nuevas perspectivas, actitudes y capacidades que les serán de utilidad en su proceso de reinserción social (p. 154)

Así mismo plantea que “existen talleres de pintura, cerámica, marquetería, artesanía, teatro, música, video, radio, etc. Estas actividades cumplen un doble propósito: estimular el desarrollo de la creatividad de los internos y reforzar su autoestima al difundir los trabajos en su entorno social” (p. 155)

Capítulo 2. El Arte como Recurso

Filippi Villar (2015), ejecuta un proyecto universitario que desarrolla actividades en una cárcel de Argentina, los internos mediante un trabajo elaborado en el arte, se enfrentan al encierro y la preparación para el retorno a la sociedad. Con el fin de contrarrestar el malestar psíquico y buscar nuevas significaciones, “la universidad busca intervenir el proceso del encierro-libertad a través de herramientas en las que confluyen el arte y el psicoanálisis” (p. 13). Se tiene en cuenta al sujeto que vive en un lazo social, y que de este construye diversas identificaciones y significaciones.

Es oportuno conocer la realidad dentro de las cárceles ya que no son contextos que favorezcan en sí, la seguridad o el bienestar de los presos, afectando el retorno a la libertad. “la institución penal, teniendo como fin la resocialización, impone al individuo condiciones de existencia alejadas de las de la vida en libertad, que conllevan deterioro y mayor marginación” (p. 15)

El psicoanálisis nos propone pensar las patologías, las conductas antisociales como síntomas que se originan en el lazo social, del sujeto con el Otro, con la ley, de modo que se puede decir que delinquir es un llamado al Otro, a la ley para que regule y castigue (Filippi Villar, 2015). Estas conductas delictivas se pueden concebir como un modo particular de ser, al estar un sujeto excluido de lo social, por fuera de la ley. Respecto a ese lazo social en un contexto carcelario tendría una especial connotación, pues, “los lazos sociales, que al momento de la detención son prácticamente inexistentes, terminan de desvanecerse, siendo sustituidos por los que propone la institución, que reproducen la lógica de la marginación, aislamiento y deterioro subjetivo” (p. 16)

En esta labor interdisciplinar e interinstitucional, Filippi Villar (2015), articulan la disciplina psicoanalítica con el arte, creando espacios pertinentes que procuran la expresión, la creatividad, la invención que aporta a la construcción personal y de identidad, en este sentido afirma, “el arte como manifestación cultural, es también elemento constitutivo de nuestra identidad. La creación artística moldea, con sus prácticas, sensibilidades particulares que pueden favorecer una configuración identitaria respetuosa del derecho de cada uno” (p. 23). Así, pues, comenta:

A lo largo de este proyecto el teatro, la cerámica, el muralismo, el grafiti, la literatura han permitido hacer del preso un actor, un artista, un artesano. Un ser capaz de imaginar un proyecto y recuperar el placer del encuentro con lo producido (p. 24).

Moreno (2010), resalta del arte “una función mediadora, una posibilidad de ver el arte como una herramienta que favorece a la subjetividad, lejos de ser solo actividades de entretenimiento, estas favorecen procesos personales, la toma de conciencia, promoviendo procesos de inclusión social”. (p. 2).

A partir de este taller de arte no se busca el aprendizaje de una técnica para formar artistas, sino más bien la posibilidad de aportar significativamente al ser humano. Refiere que su interés

“es comprender que aporta el taller de arte a la reinserción social, de personas que se encuentran en situación de especial vulnerabilidad, en riesgo o en inclusión social” “el taller de arte pasa a ser una herramienta para la reinserción y la transformación social” (p, 5)

Lamprea Barragán y Pimentel Rivera (2017), menciona que el arte “permite al individuo hacer algo con su dolor en ese proceso conflictivo de reconciliación entre los principios de placer y realidad” (pág. 48) así mismo el arte desde el psicoanálisis “permite por medio de la sublimación que el sujeto re direcciona sus impulsos libidinales, ya que al descargarlos por otros medios, podrían resultar susceptibles de ser juzgados por la sociedad con la que convive” (pág. 48)

El arte permite transformar, y es esa característica en particular la que la hace una expresión distinta del síntoma, o de la represión y la somatización, siendo estas últimas, vías que obstaculizan el desarrollo normal y saludable del sujeto, ya que a largo plazo generan mayor frustración y le condenan a la repetición (p, 48)

También pone en manifiesto limitaciones en el arte, puesto que históricamente no pocos artistas a pesar de encontrar una forma de representar su deseo, de plasmar sus sentimientos, terminan siendo objetos de su pulsión y se suicidan, mueren de sobredosis, matan, enferman, rompiendo el vínculo social. Puesto que como ya lo había afirmado Freud (1930) “el plan de la creación no incluye el propósito de que el hombre sea feliz” (p, 3025). Así, “nuestras facultades de felicidad, están ya limitadas en principio por nuestra propia constitución. en cambio, nos es mucho menos difícil experimentar la desgracia” (p,3025)

2.1 Sublimación Y Pulsión

Basado en Freud, en la Pulsión y sus Destinos(1915), los sujetos son movidos por una pulsión que siempre busca la satisfacción, busca ser descargada en un acto o en una meta (fin último de la pulsión). Luego, la energía libidinal se dirige a un objeto (aquello en o por lo cual se puede alcanzar la meta: la satisfacción), este objeto puede condicionar la pulsión, y desencadenar acciones que podrían tomar diferentes trayectorias dentro de una sociedad que facilita e ínsita la descarga pulsional. En esta lógica pulsional la sublimación es un destino diferente que puede cambiar la meta y la relación con el objeto, sustituir la forma de satisfacerse, cambiando de objeto. El Arte es un vivo ejemplo de esta función sublimatoria, que convierte una tendencia(pulsión), un malestar o conflicto psíquico en una creación artística, que podría llegar a ser valorada socioculturalmente.

Ha esta investigación le interesa el proceso sublimatorio, así pues, Jean y Pontalis (1996), expone varias definiciones de la sublimación dentro del diccionario de psicoanálisis, entre ellas la mas basica, dice que es un:

Proceso postulado por Freud para explicar ciertas actividades humanas que aparentemente no guardan relación con la sexualidad, pero que hallarían su energía en la fuerza. de la pulsión sexual. Freud describió como actividades de resorte principalmente la actividad artística y la investigación intelectual.

Se dice que la pulsión se sublima, en la medida en que es derivada hacia un nuevo fin, no sexual, y apunta hacia objetos socialmente valorados. (p. 415).

En lo que refiere a la pulsión y las pasiones humanas y partiendo de la idea de que, el placer siempre se busca o se atrae y el displacer se repulsa o se evita; el sujeto siempre buscaría hacer y

hacerse el bien para sentirse satisfecho, rechazando la infelicidad de su pulsión destructiva. Pero se evidencia la pulsión de muerte en el diario vivir de las personas que, también son felices mientras hacen el mal para sí y para los demás, existe un goce pulsional que no genera placer o bienestar, sino una satisfacción inconsciente que, crea un sufrimiento que se insiste paradójicamente en conservar. La forma de ponerse esta pulsión de muerte en escena socialmente es, por ejemplo: la guerra, el crimen, el maltrato, el suicidio, la adicción, y la tendencia de algunos al fracaso, a vivir mal y a no disfrutar la vida. (Gallo 2016).

Complementando lo anterior, Gallo (2017), dando importancia a la sublimación en la intervención psicosocial comenta que esta es:

Una operación psíquica con repercusiones en los social, pues contribuye a la civilización del lazo social, en tanto direcciona la pulsión hacia una satisfacción apartada de la satisfacción directa. Por eso en las intervenciones llamadas *psicosociales* es común que se suponga importante incentivar, en los jóvenes de cualquier situación social, la práctica deportiva, la música, la danza y, en general, las actividades denominadas *culturales* y *recreativas* soponiendo que por este medio construyan un obstáculo a las elecciones pulsionales que los conducen a quedar por fuera del lazo social y del Otro de la ley, o se alejaran de las mismas cuando ya se han producido. (p. 14).

Siguiendo a Freud (1930), en su texto el malestar en la cultura, el dolor es inevitable, es necesario notar una existencia humana abrumada, intimidada por la cultura donde resulta difícil soportar el dolor psíquico de la vida, un malestar que ataca desde varias fuentes, que se debe calmar de alguna manera, proponiendo la sublimación como recurso subjetivo, una posible salida a ese malestar a través de por ejemplo el arte.

En esta lógica, desde el psicoanálisis la resocialización tendría que ver con que el sujeto sea responsable frente a su acto, trabaje la culpa y rectifique su pulsión; así pues, la sublimación podría ser una forma de responsabilidad; cosa que no se da en todo sujeto, ya que tanto en situación carcelaria como no, la pulsión del sujeto le puede llevar al goce destructor, al desenfreno, como no solo puede verse en el fenómeno de la reincidencia. (Gallo , Agresividad, violencia intrafamiliar y malestar social, 2012).

En este sentido refiere que:

El goce perverso de la pilsión parcial no es de unos pocos,sino de todos los humanos. La diferencia es que no todos le dan rienda suelta cada vez que no se sienten vigilados y a no todos se les vuelve incontrolable. (p. 99).

Entonces el goce criminal, caracterizado por una pulsión imparable da cuenta de que al sujeto se le escapa el control de sus actos a pesar de la razón, o de la famosa inteligencia que posea, pues “en la reincidencia asistimos a una paradoja subjetiva: delinquir de nuevo para volver a vivir lo que en su momento produjo malestar” (p. 191). Lo anterior no es extraño para la pulsión.

Bustos Ferráz (2015), refiere que la postmodernidad ha cambiado las condiciones socioculturales, exigiendo modificaciones y estándares en la vida de las personas, influyendo en lo que cada sujeto desea ser, en su ideal. Para Freud, según González(2012), ideal del yo que es independiente de la sublimación, pero que podría incitarla y exigirla, advirtiéndole que esta exigencia del yo favorece más la represión que el destino sublimado, pues ese ideal tendría que ver más con la realización personal que con la sublimación en sí misma, no cabría confundirlos.

No basta solo con la buena disposición del yo, con sus ideales a alcanzar, sino que más bien “las exigencias impuestas por el ideal no son necesariamente traducidas por la sublimación. La

vía que se abre es más bien la de la represión. En efecto, el ideal del yo quedara estructuralmente ligado a la represión” (p, 112).

En la misma lógica refiere:

La sublimación no implica la identificación con un objeto, ni tampoco su idealización; es más bien la derivación de la pulsión hacia otras metas. Por lo tanto, el proceso sublimatorio debe introducir necesariamente una forma distinta de relación entre el sujeto y lo social (p, 114).

Queda pues claro, que la sublimación tiene que ver del todo con la pulsión que se enfrenta ante la cultura pues:

La sublimación expone así la paradoja de una satisfacción que no ha sido coartada por la represión ni tampoco reproduce por identificación un ideal colectivo, pero que sin embargo necesita del reconocimiento, y, por ende, de algún modo la regulación social (p, 114).

Bustos Ferráz (2015) refiere:

Con respecto a la formación del ideal del yo, se advierte que a menudo, se confunde, con la sublimación de pulsión, en detrimento de la comprensión, que alguien haya variado su narcisismo por veneración de un elevado ideal del yo no implica que haya alcanzado la sublimación de sus pulsiones libidinales (p, 18)

Por otro lado, González, afirma que Lacan reúne la sublimación y la idealización como dos vertientes de la sublimación: una de la pulsión y otra del objeto, para señalar que, esa sobrevaloración de objeto en Freud es la sublimación del objeto y que, “la satisfacción pulsional directa, sin represión, aunque desviada de su meta sexual” es la sublimación de la pulsión. “La

definición Lacaniana de la sublimación como la elevación del objeto a la dignidad de la Cosa tiene la aptitud de abarcar ambas vertientes” González (p. 5).

En la sublimación dice Lacan, el sujeto eleva el objeto a la dignidad de cosa, al lugar vacío, como algo íntimamente exterior, ósea “el objeto en el arte no es efecto sino causa del artista”, (González, 2012, p. 9) es la organización alrededor de un vacío. Así, la sublimación artística no seguiría siendo vista como una mera forma de descarga, de poseer talentos, de agradar a otros o inscribirse armoniosamente en la sociedad; sino como un proceso inconsciente que cumple una importante función subjetiva en quien encuentra otra meta para su pulsión, crear un objeto artístico como salida a su malestar o a sus síntomas.

Con base en Órdenes (2013) “si se reconocen dos polos en el proceso sublimatorio, uno dado por la transformación pulsional y el otro constituido en la valoración o el reconocimiento social, es necesario dar cuenta de la articulación entre ambos extremos” (p, 8).

En cuanto a la práctica clínica afirma:

En efecto parece lógico establecer como meta de la práctica clínica que el paciente tramite por vías productivas las mismas pulsiones que han sido dramáticamente detenidas en su decurso por la represión, y que por lo tanto han dado origen a los síntomas (p, 9)

Pero así mismo afirma que “lo primero que habría que considerar es que la capacidad de obtener satisfacción por la vía sublimatoria no se encuentra asegurada a todos los sujetos en igual medida” (p, 9)

Así pues, basado en Freud (1930) el sufrimiento amenaza desde varias fuentes: el cuerpo, el mundo exterior y las relaciones con los demás; y en tal situación el ser humano, cuenta con satisfacciones sustitutivas, diferentes a la represión que reducen y calman la pulsión de muerte o al menos podría hacer que aquel que sufre pueda soportar lo que le acontece en su vida y desviar

esa energía pulsional que en todo caso genera malestar. En el contexto carcelario la PPL también sufre y para esta investigación merece especial atención ya que muestra la pertinencia y la importancia de las estrategias para lograr el bienestar y la resocialización de la PPL.

En cuanto a la satisfacción o felicidad, Bustos (2015) concluye:

Calculo que no tenemos recetas sobre la mesa que nos remita a su acercamiento. Pero siguiendo con las vías sublímiles creo que no quedaría mal parado si pienso que el artista en el acto de crear y corporizar la producción de sus fantasías, saludaría de cerca a la complaciente sensación (p, 19)

Es necesario reflexionar sobre la supuesta felicidad que parece generar la sublimación, pues sin dudas el ser humano vive en constante búsqueda de la felicidad y en base a Freud, esta es solo alcanzada entre la civilización con sus exigencias culturales y la exigencia interna de satisfacción pulsional. La represión como causa de síntomas y la sublimación como la satisfacción pulsional tal vez permita como afirmaba Freud lograrla episódicamente. (Antelo, 2013)

2.2 Arte Terapia

El arte terapia es una profesión, un servicio humano que favorece la salud mental y “enriquece la vida de las personas, las familias y las comunidades a través de la creación artística activa, el proceso creativo, la teoría psicológica aplicada y la experiencia humana dentro de una relación psicoterapéutica”. American Art Therapy Association (2017).

Así pues:

La terapia de arte, facilitada por un terapeuta de arte profesional, apoya eficazmente los objetivos de tratamiento personal y relacional, así como las preocupaciones de la

comunidad. La terapia de arte se utiliza para mejorar las funciones cognitivas y sensorio motoras, fomentar la autoestima y la autoconciencia, cultivar la resistencia emocional, promover el conocimiento, mejorar las habilidades sociales, reducir y resolver conflictos y angustias, y avanzar en el cambio social y ecológico.

Pierre Klein (2006), director del instituto nacional de expresión, de creación, de arte y de arte y de terapia (INECAT, Paris). Define el arte terapia, la utilización del arte como terapia, “como un proceso de acompañamiento de personas en dificultad a través de sus producciones artísticas. Este proceso pretende permitir al sujeto re-crearse así mismo en un recorrido simbólico: un proceso de simbolización acompañada” (p, 10).

Lo anterior permite hacer una contextualización con el tratamiento penitenciario, ya que la PPL se encuentra en una realidad hostil demandando un acompañamiento interdisciplinar y, sobre todo psicoterapéutico que promueva un cambio y dirija un proceso de construcción personal. En todo caso, es idónea una formación profesional en arte terapia para guiar este proceso. “se describe el proceso psicoterapéutico como el paso de un discurso centrado en el yo/aquí/ahora, a un discurso centrado en el/ que provoca la transformación del sujeto creador” (p. 11)

Para distinguir la labor del arte terapia, Pierre afirma que:

El arte terapia no se limita a una expresión en vistas a una descarga y al alivio momentáneo. No es terapia emocional ni busca la catarsis ni la expulsión del mal, que pertenece al exorcismo. La abreviación (descarga emocional) que permite eventualmente solo vale si se integra en un proceso que lo prolonga; el fin no es desembarazarse de aquello que molesta, sino transformarlo en creación de sí mismo” (p. 13). “

Es preciso decir que el arte terapia parte también de intervenciones grupales, de generar un bienestar y cambio colectivo, de ser una herramienta generadora de resultados verificables; que en todo caso incurre en procesos de transformación:

Las intervenciones de artistas, de cuidadores, trabajadores sociales y educadores formados en arte-terapia se extienden en lo sucesivo al campo social y pedagógico y permiten tratar el problema de la violencia contemporánea. El arte terapia trabaja en el medio institucional, en el desarrollo personal, como profesional liberal o asociado, en sesión individual o en grupo. El arte terapia es una simbolización acompañada (p. 14)

2.3 La Creación Artística

Aguilar (2019), basado en los planteamientos de Freud y lacan, como grandes exponentes del psicoanálisis, investiga el proceso de creación en el arte para la re significación de la de la identidad; y en este recorrido investigativo, se hace una aproximación de lo psíquico, la estructura anímica, la función pulsional y la sublimación para dar cuenta del proceso de configuración de la identidad mediante la práctica artística.

En este sentido refiriéndose a la pulsión y al proceso creativo o sublimación, siguiendo a lacan:

Da cuenta del fenómeno de sublimación como proceso simbólico y creativo, pues esta visión amplia las comprensiones, ya que este proceso se realiza al incorporar lo real mediante lo imaginario para generar significados, es decir, lo real como aquello que requiere ser resuelto a través de algo nuevo y se convierte en fuente de pulsión (p. 21)

En este sentido de lo real, se puede afirmar que estar privado de la libertad, es un real que habrá que elaborar, se tendrá que afrontar para darle un valor, un significado, otro diferente al de

robar, matar, violentar, extorsionar, drogarse... entendido como la manifestación de la pulsión de muerte. (p. 22 y 23)

Como conclusión Aguilar, contrario a lo que enseña Freud, dice que “la sublimación es susceptible de aprendizaje” (p. 23) pues sus flexiones en torno al proceso creativo para la resignificación de la identidad, sugiere que el arte, la sublimación o el proceso creativo “se puede considerar para futuras investigaciones enfocadas en ámbitos donde existe diversas problemáticas sociales por ejemplo: adicciones, violencia o embarazo adolescente, es decir, donde sea indispensable promover cambios en la subjetividad” (p. 22).

De acuerdo a Calderon (2015) quien estudia la sublimación a través de la producción lírica de la música RAP y procesos de callejización en adolescentes, la creación de letras en este género musical a partir del análisis teórico práctico, implica una forma de sublimar, de crear una obra de arte de acuerdo a problemas difíciles que se viven en situación de calle, siendo una salida al malestar producido por esta problemática. A la vez invita a que se propicien espacios artísticos en poblaciones vulnerables, en este sentido comenta que, “la sublimación a través de la producción lírica de la música Rap es un medio por el cual el adolescente que se relaciona a posibles malestares es capaz de metaforizar, viabilizar, disminuir o tramitar elementos que causen displacer” (p. 69) igualmente refiere que:

La palabra, como herramienta principal de la producción lírica de rimas en esta investigación tiene un valor significativo para abordar la importancia teórica ya que, desde la perspectiva psicoanalítica, la palabra, es fundamental para dar lugar y significar el deseo del sujeto. (p. 69).

Finalmente, asegura que:

El acto mismo de hablar es muy complejo y tiene un alto valor, por ende, formular, producir, inventar, son modos para dar cuenta de aquello que el sujeto quiere expresar a través de la palabra. La sublimación, como arte, ayuda a poner en palabras lo que le sucede al sujeto y sus posibles malestares. (p. 69).

2.4 La Importancia del Arte como Recurso

De acuerdo a Solano (2019), el arte tiene una gran utilidad para el ser humano, considera importante el uso del arte desde la psicología y psicoanálisis para el trabajo de duelo, resaltando las diferencias conceptuales y teóricas que se utilizan para dar sentido a las manifestaciones artísticas y que invitan a la interdisciplinariedad en la investigación. (p, 22).

El psicoanálisis y la psicología coinciden generalmente en considerar “el arte como recurso expresivo que permite por medio de un lenguaje simbólico lograr significados. A través de significantes, muy similar al utilizado en el lenguaje verbal por medio de la metáfora, se realizan asociaciones entre elementos que generan un sentido” (p, 123).

En esta lógica, lo artístico sería un medio para dar sentido. En palabras de Solano (2019) es un recurso para el trabajo terapéutico en torno al duelo. Y lleva a pensar esta investigación que también podría ser un recurso dentro del contexto carcelario, que permitiría dar sentido a la resocialización de PPL, elaborar la pérdida de la libertad. Las técnicas artísticas podrían ser idóneas para dicha finalidad y se podría tener más en cuenta en el tratamiento penitenciario y los diferentes programas de resocialización, que demandan más investigación y participación de la psicología como área fundamental de dicho tratamiento.

“El arte tramita los afectos en el trabajo de duelo, permitiendo por medio de un lenguaje simbólico, la creación de asociaciones, reelaboración de la memoria surgimiento de significantes

diferentes ante la pérdida” (p, 125). A partir de lo anterior esta investigación considera que la PPL, tiene una especial reacción con la pérdida, y con esto, quizá deba hacer un trabajo de duelo ante la inevitable pérdida de la libertad. Es por lo anterior que el arte en las cárceles resulta ser un valioso recurso para expresar y tramitar el afecto, para transformar pensamientos y actitudes en un contexto carcelario complejo y hostil.

Cabe aclarar que la propuesta de Solano (2019), de utilizar el arte para el trabajo de duelo, debe tener en cuenta la singularidad de cada caso, el arte terapia tanto para el trabajo de duelo como para cualquier otra utilidad terapéutica, en este caso para el trabajo de la resocialización; requiere llevar un acompañamiento terapéutico individual o grupal en todo el proceso de creación artística.

Así pues, a lo largo de este trabajo se rescata la importancia del arte como recurso y de alguna manera se propone como un recurso fundamental para la resocialización de PPL ya que, queda claro que el arte, entendido como proceso sublimatorio genera cambios en la subjetividad y su utilidad es aun subestimada en varios contextos. Varias investigaciones acá consultadas dan cuenta del arte como recurso, como una mediación, un espacio de simbolización que adquiere demasiada importancia a la hora de afrontar problemáticas de tipo psicosocial.

La experiencia profesional como fundamento de la investigación.

Esta investigación también contiene la experiencia directa en el establecimiento penitenciario de mediana seguridad del municipio de San Gil, como practicante profesional de psicología, que permitió de alguna manera analizar la resocialización de población privada de la libertad, además de evidenciar el trabajo de la psicología en varias funciones como la aplicación del instrumento para la valoración integral de la condena IVIC, la participación fundamental dentro del consejo

de evaluación y tratamiento CET, y por su puesto las atenciones individuales e intervenciones grupales con la PPL. Por otro lado, el rol profesional y ético como practicante a cargo de la comunidad terapéutica, un grupo de 16 PPL en proceso de desintoxicación y cambio, un club de lectura conformado por 4 PPL profesionales, y la comunidad educativa; a todos se intervino basado en las diez habilidades para la vida propuestas por la OMS y trabajadas en el libro de Mantilla (2010), con el fin de contribuir al bienestar educativo y social del establecimiento.

Lo principal es que mediante esta experiencia se logró pensar que el arte como cualquier otra actividad sublimatoria, leer, hacer deporte, trabajar o estudiar parecerían promover la transformación de un sujeto, y mediante la investigación precisamente se podría inferir que el arte favorecería procesos de cambio. El acto de crear es en sí mismo, un acercamiento al bienestar o por lo menos una salida al malestar, que causa la pulsión pero que, igual depende de esta misma para la realización del arte como sublimación. Así pues, esta experiencia también permitió analizar cómo podrían estar operando estos dos conceptos: la pulsión y la sublimación en este contexto carcelario. También deja cierto interés por seguir reflexionando en cuanto al arte como recurso y sus efectos subjetivos.

Discusión

Al culminar la revisión bibliográfica del arte como sublimación y recurso para la resocialización, se destaca que, el arte históricamente ha sido a través del ser humano un pilar de la construcción socio cultural, y aún sigue siendo enigmático, puesto que no deja de sorprender, de inventar nuevas formas de simbolizar y conmocionar; y producir efectos subjetivos que contribuyen al bienestar personal como lo ha demostrado el arte terapia. Esta investigación permitió analizar el arte como una estrategia para la intervención psicosocial dentro de una

cárcel, no como la enseñanza técnica de las artes; sino como un espacio para su práctica, para la invención, que idóneamente sea dirigido por un profesional de psicología que busque el cambio, la implicación subjetiva dentro del proceso resocializador.

Así pues, a partir de la idea de que el arte pueda ser un recurso importante para la resocialización, se hace necesario utilizarlo, desde un enfoque psicoterapéutico e interdisciplinar para así, propiciar la sublimación artística, que contribuya a la mejoría, y lograr transformaciones subjetivas en poblaciones tan complejas y vulnerables como la cárcel. Con lo anterior se podría decir que el arte es un recurso para la resocialización que tal vez permita un acercamiento del sujeto a este fin.

La realidad; es que la resocialización de población privada de la libertad, es un problema social que necesita de nuevas o mejores estrategias para lograrse, pues de acuerdo a lo consultado en este estudio parece ser un imposible, algo inalcanzable, pues no existe una fórmula para que el sujeto que goza delinquir, pare de repetir esos actos indebidos ante la ley, ante el Otro. Es muy difícil que un delincuente cambie su forma de ser y se resocialice. Lo anterior es debido a que de cierta manera se está olvidando el valor subjetivo, se aplica un tratamiento estandarizado que clasifica e interviene pero que deja de lado al sujeto, la palabra, la simbolización.

Lo dicho anteriormente permite visualizar nuevas investigaciones en el contexto carcelario colombiano, ya que además de ser un contexto que demanda investigación requiere preferiblemente del trabajo interdisciplinar para el proceso resocializador. Así pues, fue muy importante haber tenido contacto con el contexto carcelario como practicante profesional de psicología y por supuesto el trabajo teórico, ya que permite a partir de la investigación proceder a intervenir a través del arte la resocialización.

En cuanto al trabajo de la psicología en las cárceles es importante destacar su labor para la resocialización, puesto que además de su participación en el CET, cuerpo de evaluación y tratamiento, para la clasificación y seguimiento de fase, se encarga de toda la parte de salud mental, en atenciones individuales e intervenciones grupales, con el fin de contribuir de cierta manera a la resocialización. Aun así, es preciso mencionar que se debe fortalecer la psicología dentro de las cárceles, ya que como ya se dijo, es solo a través del factor subjetivo que se lograría realmente la resocialización, teniendo en cuenta que este proceso es diferente para cada interno. Tampoco está demás promover los espacios de creación artística para no solo emplear el tiempo de ocio, sino para canalizar sentimientos, contribuir al bienestar personal y en todo caso para encontrar una satisfacción menos perjudicial, lejos del acto criminal.

El arte como recurso subjetivo de la PPL, podría contribuir al proceso resocializador, y sería pertinente la práctica del arte, teniendo en cuenta el acto sublimatorio, para favorecer la resocialización en el tratamiento penitenciario y carcelario de Colombia. Como se deduce de la investigación, la práctica artística tiene un valor cultural y subjetivo al mismo tiempo, y resulta ser el mejor destino de la pulsión. También el arte, actualmente está relacionado con el hecho de vivir, pues la vida resulta ser una obra de arte por lo menos hasta que se baja el telón y dejamos de existir. El arte se puede seguir utilizando desde la psicología como lo ha hecho el arte terapia en muchos países del mundo, siendo un poco ignorado en Colombia. El arte como proceso creativo y de simbolización, no solo puede verse como un medio de expresión, pues como se deduce de la lectura de varias investigaciones, el arte favorece la transformación subjetiva, la creación de algo nuevo en el ser, la práctica artística como tal, involucra al sujeto en ese proceso.

El arte es una importante disciplina humana que ha enseñado a otras, pues tiene que ver con un saber hacer tal como lo menciona Lacan, él toma el arte como ejemplo y referencia para

explicar conceptos dentro de su enseñanza. Así pues, el arte ya no solo tiene que ver con lo bello, ni con lo que inventa un sujeto, sino también el arte es una causa subjetiva que involucra a la falta y a la pulsión directamente.

Conclusiones

Como conclusión general se puede proponer la utilización del arte como un recurso para la resocialización de PPL, ya que la lectura investigativa permite inferir que el arte favorecería dicho proceso, el arte como sublimación para el psicoanálisis es capaz de hacer que un sujeto surja de manera diferente y especial ante el mundo, no se condicione a su pulsión destructiva y permita mejores formas de satisfacerla, sin que por ejemplo pase por actos indebidos asociados con la delincuencia, que favorecerían el fenómeno de la reincidencia que aumenta cada día en el país, mostrando algo que falla, que no permite la resocialización.

Esta investigación generó un breve documento a partir de la revisión bibliográfica que habla acerca del proceso de resocialización dentro del tratamiento penitenciario y el Arte como recurso teniendo en cuenta la referencia psicoanalítica de la sublimación. También permitió destacar la labor psicológica dentro de ese sistema penitenciario y sobre todo analizar las formas en las que el Arte sí, puede ser también un recurso para la resocialización, es decir, el arte como una manifestación útil, como lo ha demostrado el Arte terapia; que dirigida por un profesional en psicología que trabaje por generar mejoras, propiciando el cambio, la no repetición, la transformación, contribuye a procesos personales y colectivos. Lo anterior genera un deseo de seguir investigando y de contribuir al contexto penitenciario en su fin resocializador.

Referencias

- Antelo, M. (2013). La supuesta felicidad de la sublimación. *Virtualia Revista virtual de la escuela de la orientacion lacaniana*, 5.
- Aguilar Salmerón, G. (2019). Vol. 9, Núm. 18 Enero - Junio 2019 DOI:10.23913/ride.v9i18.408 Procesos creativos en el arte para la resignificación de la identidad: una aproximación psicoanalítica. *Ride revista iberoamericana para la investigación y el desarrollo educativo*, 25.
- Bustos Ferráz, C. D. (29 de octubre de 2015). *Sublimación en los adolescentes de estos tiempos*. Obtenido de colibrí:
<https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/7940/1/Bustos%20Christian.pdf>
- Calderon Huachi, y. a. (2015). *la sublimación a través de la producción lírica de la música rap y su relación con procesos de callejización en la adolescencia*. Quito.
- Carrera, M. R., & Arrbonés, T. V. (2015). Arte, mediación artística e inclusión en centros penitenciarios. Reflexiones y estado de la cuestión en España. *Repositorio bert. UDL*.
- Cifuentes, K. D. (octubre de 2016). *Impacto de los Programas de Resocialización en la Reincursión Social de la Población Reclusa*. Obtenido de
<https://core.ac.uk/download/pdf/86442361.pdf>
- Cifuentes., A. T. (06 de 07 de 2018). *el arte como herramienta de mediación. experiencia artística*. Obtenido de Pontificia Universidad Javeriana:
<https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/35419/Tesis%20de%20grado.%20Trilleras%20Cifuentes%20Andrea.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Colombia. Ministerio del Interior y Justicia. Instituto Nacional Penitenciario. (2009). *Diseño, validación e implementación de instrumentos científicos para el proceso de valoración, clasificación y seguimiento en el tratamiento penitenciario de la población de condenada en los establecimientos de reclusión del orden nacional*. Bucaramanga: Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.
- Conopoima, Y. d. (2018). Impacto de los programas educativos en la resocialización del privado de libertad. *tecnológico espititu santo*, 2(4), 35-46.
doi:<https://doi.org/10.33970/eetes.v2.n4.2018.105>
- Española, D. R. (s.f.). *Española, Real Academia*.
- Fernández, R. D. (2015). resocialización y dignidad humana en el sistema penitenciario y carcelario colombiano. *hipotesis libre*, 14.
- Filippi Villar, J. M. (2015). travesías colectivas: arte, grupos y psicoanálisis en cárceles. *Revista Científica Diseño-Arte-Forma-Espacio*, 20.
- Freud, S. (1930). *el malestar en la cultura*.
- Freud, S. (2001). *Obras Completas*. Epublibre.
- Gallo, H. (2012). *Agresividad, violencia intrafamiliar y malestar social*. Medellín: Universidad de Antioquia.
- Gallo, H. (2016). *Las pasiones en el psicoanálisis*. Buenos Aires: Grama Ediciones.
- Gallo, H. (2017). *Psicoanálisis e Intervención Psicosocial*. Medellín: Universidad de Antioquia.
- Gallo, H., & Ramírez, M. E. (2012). *El Psicoanálisis y la investigación en la universidad*. Buenos Aires: Grama ediciones.
- González, D. (2012). La sublimación artística y su objeto. *Affectio Societates, Departamento de Psicoanálisis, Universidad de Antioquia*, 11.

- Grillo, G. (2017). Herramientas artísticas como elementos de transformación social. *Repositorio institucional de la unlp*.
- Hernández Jiménez, N. (2017). La resocialización como fin de la pena – una frustración en el sistema penitenciario y carcelario. *Caderno CRH*, 30(81), 539-560. doi: <https://dx.doi.org/10.1590/s0103-49792017000300010>
- Hernández Jiménez, N. (2018). El fracaso de la resocialización en Colombia. *REVISTA DE DERECHO*(49), 2-41. Obtenido de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-86972018000100002&lng=en&tlng=es.
- Jean, & Pontalis, J. B. (1996). *Diccionario de Psicoanálisis*. Buenos Aires: Paidós Ibérica SA.
- Lamprea Barragán, A., & Pimentel Rivera, K. (11 de noviembre de 2017). *El arte, una forma de representar el sufrimiento*. Obtenido de Repositorio Institucional - Pontificia Universidad Javeriana : <https://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/38779>
- Lopera Echevarría , J. D., Ramírez Gomez, C. A., Zuluaga Aristizábal, M. U., & Vanegas Ortiz, J. (2010). *El Metodo Analítico*. Medellín: Universidad de Antioquia.
- Moreno González, A. (2010). La mediación artística: un modelo de educación artística. *DIPÓSITO DIGITAL*, 9.
- Órdenes, D. S. (julio de 2013). *Universidad de chile*. Obtenido de [http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/131030/Sanhueza,%20D.%20\(2013\)%200-%20Sobre%20la%20teori%20a%20psicoanali%20tica%20de%20la%20sublimacio%20n.pdf?sequence=1](http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/131030/Sanhueza,%20D.%20(2013)%200-%20Sobre%20la%20teori%20a%20psicoanali%20tica%20de%20la%20sublimacio%20n.pdf?sequence=1)

Pierre Klein, J. (2006). *La creación como proceso de transformación*. Obtenido de Arteterapia.

Papeles de arteterapia y educación: <https://core.ac.uk/download/pdf/38828202.pdf>

Pilar, A. D., & Barragán, L. (2017). *El arte, una forma de representar el sufrimiento*. Obtenido de

<https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/38779/EI%20arte%2c%20una%20forma%20de%20representar%20el%20sufrimiento.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Solano Serrano, L. M. (2019). *La creación a partir del sufrimiento: el arte como recurso en la elaboración del duelo*. Bucaramanga.

Torres, L. L. (2018). *Sigmund Freud Obras Completas*. Titivillus.

Vandenberg, D. C. (2017). *American Art Therapy Association*. Obtenido de

<https://arttherapy.org/about-art-therapy/>